

ACORDADA N° 13.118
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, la señora Jueza y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que desde el día 20 de marzo del corriente año se encuentra en funcionamiento la mesa de entradas virtual de todos los tribunales y juzgados y desde entonces fueron enviados via electrónica más de 20.000 escritos para las distintas dependencias.

Que la mencionada mesa virtual se hizo extensiva a las áreas administrativas.

Que según surge del informe que se tiene a la vista el funcionamiento de la plataforma habilitada en la página web del Poder Judicial para la remisión de escritos estuvo fuera de funcionamiento el día 20 de mayo del corriente año desde las 11:30 horas hasta las 19:30 horas, aproximadamente.

Que a los efectos de no vulnerar derecho alguno resulta necesario declarar judicialmente inhábil el día en cuestión, sin perjuicio de la validez de las presentaciones y actuaciones realizadas.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. DECLARAR judicialmente inhábil el día 20 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de las presentaciones y actuaciones realizadas en dicha fecha.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la pagina web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Teresa Ovejero Cornejo, JUEZA – Fabián Vittar
– Pablo López Viñals, JUECES – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE
ACTUACIÓN